



CM/187

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, -3 JUL 2006

VISTO: que se encuentra vacante un cargo en el Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay;

CONSIDERANDO: que a fin de no dificultar la operativa de dicho Banco, es conveniente designar un miembro interino, hasta tanto se provea definitivamente la vacante existente conforme a lo establecido en el artículo 187 de la Constitución de la República;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
actuando en Consejo de Ministros
RESUELVE:

- 1º.- Designase en forma interina como miembro del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, al Sr. Mario Eduardo Castro Laborde.-
- 2º.- Comuníquese etc.-

[Handwritten signatures and initials of various officials, including the President and members of the Council of Ministers.]

[Signature of Dr. Tabaré Vázquez]
Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República